



REG/SALIDA: 2628/1457

**DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES**

***CERTIFICO:***

Que el *Excmo. Ayuntamiento Pleno* de esta Capital, en *sesión mensual ordinaria* celebrada en primera convocatoria el día *veinte de septiembre de dos mil dieciocho*, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:

**8º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE ESPACIOS VERDES, ARBOLADO VIARIO, ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, FUENTES PÚBLICAS Y OTROS ELEMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES.-**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2018, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 9º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE ESPACIOS VERDES, ARBOLADO VIARIO, ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, FUENTES PÚBLICAS Y OTROS ELEMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES.

Se presenta a la Comisión Expediente de contratación para la prestación del Servicio de conservación, mantenimiento y vigilancia de espacios verdes, arbolado viario, áreas de juegos infantiles, fuentes públicas y otros elementos del término municipal de Cáceres, tramitado a instancias de este Ayuntamiento (Expte. CON-SER-0025-2017). El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de julio de 2018, procediendo a proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de conservación, mantenimiento y vigilancia de espacios verdes, arbolado viario, áreas de juegos infantiles, fuentes públicas y otros elementos del término municipal de Cáceres a la empresa Thaler S.L., la cual ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

La Comisión, tras breve debate, por cuatro votos favorables de los tres miembros del Grupo Popular y del de Ciudadanos, y tres en contra de los dos del Grupo Socialista y del de CACeresTú, por estar en contra de la gestión indirecta de este servicio, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación, y en consecuencia:

SEGUNDO: Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación realizada en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, de clasificación de las ofertas y adjudicar definitivamente a la empresa THALER, con domicilio social en Madrid, Avda. Manoteras



núm. 46 bis, 1ª planta y CIF A-08602815, el contrato para la prestación del servicio de conservación, mantenimiento y vigilancia de espacios verdes, arbolado viario, áreas de juegos infantiles, fuentes públicas y otros elementos del término municipal de Cáceres, por el precio global de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS, CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.744.710,74 €) al que corresponde de IVA, la cantidad de QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EURO (576.389,26 €), y que se desglosa en:

- Canon anual de conservación sin IVA: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.644.710,74), A al que corresponde de IVA la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (555.389,26 €).
- Trabajos por valoración: 50 por 100 de baja sobre los precios incluidos en la Base de Precios de Paisajismo.
- Realización de mejoras complementarias, según la Base de Precios de Paisajismo, por el precio de NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (920.571,51 €), IVA no incluido; a la realización de mantenimiento de 64.754 m2 de superficie, dentro de las reflejadas en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas y a ofertar dos vehículos eléctricos para las zonas concesionadas y otros dos para las zonas no concesionada y con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen este contrato, y a la oferta presentada a esta Corporación Local.

TERCERO. Que el presente acuerdo se notifique a la empresa adjudicataria a los efectos de formalización del correspondiente contrato, que no podrá efectuarse, conforme determina el apartado 3º del artículo 151 de la LCSP; antes de que trascurra quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

CUARTO: Que el presente acuerdo se notifique a los licitadores, y se publique en el perfil del contratante en el plazo de 15 días a partir de esta fecha. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por catorce votos a favor, diez de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; diez votos en contra; ocho de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú; y ninguna abstención acuerda:

**PRIMERO.**- Declarar válida la licitación, y en consecuencia:

**SEGUNDO.**- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación realizada en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, de clasificación de las ofertas y adjudicar definitivamente a la empresa THALER, con domicilio social en Madrid, Avda. Manoteras núm. 46 bis, 1ª planta y CIF A-08602815, el contrato para la prestación del servicio de conservación, mantenimiento y vigilancia de espacios verdes, arbolado viario, áreas de juegos infantiles, fuentes públicas y otros elementos del término municipal de Cáceres, por el precio global de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS, CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.744.710,74 €) al que corresponde de IVA, la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL



TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (576.389, 26 €), y que se desglosa en:

- Canon anual de conservación sin IVA: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.644.710,74), al que corresponde de IVA la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (555.389,26 €).

- Trabajos por valoración: 50 por 100 de baja sobre los precios incluidos en la Base de Precios de Paisajismo.

- Realización de mejoras complementarias, según la Base de Precios de Paisajismo, por el precio de NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (920.571,51 €), IVA no incluido; a la realización de mantenimiento de 64.754 m<sup>2</sup> de superficie, dentro de las reflejadas en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas y a ofertar dos vehículos eléctricos para las zonas concesionadas y otros dos para las zonas no concesionada y con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen este contrato, y a la oferta presentada a esta Corporación Local.

TERCERO. Que el presente acuerdo se notifique a la empresa adjudicataria a los efectos de formalización del correspondiente contrato, que no podrá efectuarse, conforme determina el apartado 3º del artículo 151 de la LCSP; antes de que trascurra quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

CUARTO: Que el presente acuerdo se notifique a los licitadores, y se publique en el perfil del contratante en el plazo de 15 días a partir de esta fecha.

*Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la ciudad de Cáceres, a 09 de octubre de 2018.*

Vº Bº

LA ALCALDESA



Fmdo: Elena Nevado del Campo

